

Quién tiene derecho al bono social de la tarifa

Debe tener un contrato de Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC) v será para la vivienda habitual.

CONSUMIDOR VULNERABLE

Descuento del 25% en la factura

Renta o renta conjunta anual de la unidad familiar:



11.279 euros

Si no hay menores en la familia* Hasta 120 kWh/mes (1,200 kWh/ año



15.039 euros

Con un menor en la familia Hasta 140 kWh/mes (1680 kWh/año



18.799 euros

Con dos menores en la familia Hasta 170 kWh/mes (2040 kWh/año)



▶ Familias numerosas

Hasta 300 kWh/mes (3600 kWh/año



Todos los miembros de la unidad familiar tienen **pensión mínima** (jubilación o incapacidad permanente) Hasta 140 kWh/mes (1680 kWh/año



Minusválidos con discapacidad igual o superior al 33%; víctima de terrorismo o víctima de violencia de género (los límites de renta anteriores se incrementan en 0,5 puntos)



Se amplía de dos a cuatro meses el aviso antes del corte de suministro



CONSUMIDOR VULNERABLE SEVERO

Descuento del 40% en la factura



A los requisitos citados añade:

- Percibir una renta anual < 50% de los umbrales anteriores
- ▶ Familias numerosa que ingresen 15.039 euros anuales



Pensionistas cuya unidad familiar ingrese 7.520 euros



De amplía de dos a cuatro meses el aviso antes del corte de suministro



CONSUMIDOR EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

Descuento del 100% en la factura



Vulnerable severo que cumpla:

- Ser atendido por los **Servicios Sociales** de un ayuntamiento o una comunidad autónoma, que paguen al menos el 50% del importe de su factura (durente cinco meses), sin contar el descuento del bono
- A este colectivo **no se le puede** cortar el suministro



(*) El IPREM (Indicador Público de Rentas Múltiples), actualmente de 7.519,59 €/año y es la referencia para fijar estas rentas.

Fuente: Ministerio de Energía ALEJANDRO MERAVIGLIA / CINCO DÍAS